

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.4, 6.26 fracción IV del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 62 fracción V, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 75 fracción I inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 115 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo

» CONVOCA «

a las personas físicas y/o jurídicas colectivas que prestan servicios de consultoría o capacitación en la materia, a tramitar su inscripción por **alta, renovación y/o ampliación*** en el Registro Estatal de Protección Civil para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y que satisfagan los siguientes requisitos:

| ALTA | RENOVACIÓN y/o AMPLIACIÓN para quienes tramitaron su registro para el periodo 2023 |
|--|--|
| <p>1. Oficio de solicitud dirigido al titular de esta Coordinación General Protección Gestión Integral del Riesgo, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none">Fecha.Nombre y firma del peticionario.Especificación de la solicitud (Alta; elaboración de programas específicos, capacitación, elaboración de análisis de vulnerabilidad y riesgo, según sea el caso).Las disposiciones legales en que se sustenta su petición.Señalar domicilio dentro del territorio del Estado de México, número(s) telefónico(s) y correo electrónico.La autorización de ser notificado personalmente o por vía electrónica (a través del Sistema de Consultores Externos) en términos de los artículos 24 y 25 fracciones IV y V y demás relativos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.El manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público y que no se encuentra impedido legalmente para desempeñar la función. <p>2. Identificación oficial (INE o PASAPORTE). Para extranjeros, adjuntar documento vigente de situación migratoria, el cual le permita ejercer la función a desarrollar. CURP y RFC del peticionario. Para el caso de personas jurídicas colectivas, serán los del representante legal (adjuntar en un solo archivo los tres documentos).</p> <p>3. Curriculum vitae actualizado, integrando por CONSTANCIAS que acrediten la capacidad técnica y experiencia en materia de protección civil, con una antigüedad no mayor a cinco años (las cuales deberán sumar un total de 300 horas), con excepción de aquellas documentales que hagan referencia a grados académicos o títulos de posgrado expedidas por instituciones académicas y de reconocimiento oficial en temas de protección civil. Para persona jurídico-colectiva, se deberá incluir el curriculum de todos los solicitantes.</p> <p>4. Para solicitar el rubro de Elaboración de Programas, será necesario acreditar el curso de Elaboración de Programas de Protección Civil, conforme a la Norma Técnica NTE-CGPC-001-2016, impartido por esta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, de años 2023** y/o 2024 ÚNICAMENTE (dicho curso será necesario para solicitar el rubro de Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo).</p> <p>Para solicitar el rubro de Capacitación, será necesario acreditar el curso de Formación Profesional para Instructores, impartido por esta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, de años 2023** y/o 2024.</p> <p>5. Acta constitutiva, personas jurídicas-colectivas, protocolizada tirada ante notario o corredor público cuyo objeto social deberá tener relación con la materia y con el registro solicitado, de lo contrario no se tomará en cuenta para su evaluación y no podrá obtener el registro.</p> <p>6. Modelo de Programa Específico de Protección Civil (real o ficticio) aplicado a una empresa de alto riesgo, actualizado a la fecha en que realiza la solicitud y desarrollado con estricto apego a la Norma Técnica NTE-001-CGPC-2016, que la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo emitió para tal efecto. (Para modelos reales, será necesario adjuntar carta poder signada por el representante legal de la empresa en el que lo autorice a presentar el programa de protección civil como modelo para obtener el registro solicitado).</p> <p>7. Modelo de Programas de Capacitación, integrados obligatoriamente por cartas descriptivas y manuales desarrollados (no presentaciones de PowerPoint), de los temas: Protección Civil, Primeros Auxilios, Evacuación, Búsqueda y Rescate, Prevención y Combate de Incendios. Dicho modelo deberá adjuntarse en un solo archivo.</p> <p>8. Modelo de Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo, que deberá ser desarrollado con estricto apego a la Norma Técnica NTE-002-CGPC-2018, que la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo emitió para tal efecto. El modelo propuesto será evaluado por el área técnica correspondiente. Por lo que las solicitudes referentes a este rubro se recibirán del 8 al 31 de enero de 2024.</p> | <p>1. Oficio de solicitud dirigido al titular de esta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none">Fecha.Nombre y firma del peticionario.Especificación de la solicitud (Renovación y/o Ampliación; elaboración de programas específicos, capacitación, elaboración de análisis de vulnerabilidad y riesgo, según sea el caso).Las disposiciones legales en que se sustenta su petición.Señalar domicilio dentro del territorio del Estado de México, número(s) telefónico(s) y correo electrónico.La autorización de ser notificado vía electrónica (vía correo y vía sistema) en términos de los artículos 24 y 25 fracciones IV y V y demás relativos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.El manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público y que no se encuentra impedido legalmente para desempeñar la función. <p>2. Identificación oficial (INE o PASAPORTE). Para extranjeros, adjuntar documento vigente de situación migratoria, el cual le permita ejercer la función a desarrollar. CURP y RFC del titular. Para el caso de personas jurídicas colectivas, será los del representante legal (adjuntar en un solo archivo los tres documentos).</p> <p>3. Registro del año inmediato anterior.</p> <p>4. Constancia de actualización de conocimientos en materia de protección civil, la cual deberá corresponder al año en que realiza su trámite. Constancia de Actualización de Programas Específicos de Protección Civil, emitida por esta Coordinación General.</p> <p>5. Modelo de Programa Específico de Protección Civil aplicado a un caso real, para una empresa, actualizado para el año en que solicita el registro y desarrollado con estricto apego a la Norma Técnica NTE-001-CGPC-2016 que la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo emitió para tal efecto.</p> <p>6. Modelo de Programas de Capacitación, integrados obligatoriamente por cartas descriptivas y manuales (no presentaciones en PowerPoint) desarrollados en los temas: Protección Civil, Primeros Auxilios, Evacuación, Búsqueda y Rescate, Prevención y Combate de Incendios, siendo estos cursos solo enunciativos y no así limitativos. Dicho modelo deberá adjuntarse en un solo archivo.</p> <p>7. Modelo de Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo, desarrollado con estricto apego a la Norma Técnica NTE-002-CGPC-2018, que la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo emitió para tal efecto. Para el caso de Ampliación a este rubro, el modelo propuesto será evaluado por el área técnica correspondiente. Por lo que las solicitudes referentes a la ampliación de este rubro se recibirán del 8 al 31 de enero de 2024.</p> <p>8. Captura de pantalla del acuse de recibo de los informes trimestrales, será necesario haber cumplido con el envío de los informes trimestrales dentro de las fechas que se establecieron para tal efecto, debiendo adjuntar al sistema la captura de pantalla legible de los correos enviados en tiempo y forma. De lo contrario deberá ingresar su solicitud como ALTA, cumpliendo ESTRICTAMENTE con los requisitos establecidos en ese apartado.</p> |

Una vez revisada en su totalidad y complementada en su caso la documentación del trámite, deberá realizar el pago de Derechos en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2024, dentro del plazo señalado en el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y adjuntarlo en el Sistema de Consultores Externos con la finalidad de poder concluir su trámite. Transcurrido este plazo, se tendrá por no presentada la solicitud. Quedando sin posibilidad de generar una nueva.***

Las solicitudes deberán presentarse a través de la página de internet <http://www.ssgedomex.gob.mx/pcce> a partir del 8 de enero y hasta el 31 de marzo de 2024****, periodo en el que se recibirá tanto la documentación de **ALTA** como la de **RENOVACIÓN y/o AMPLIACIÓN**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes exclusivamente.

Favor de consultar la guía de uso del sistema, en la cual se establece de qué manera deberá adjuntarse y enviarse la información requerida, ya que no se tomarán en cuenta las solicitudes que no cumplan con lo establecido en la presente convocatoria y que no atiendan las indicaciones de la referida guía.

*Solo se podrá generar una solicitud por persona. En caso de que el trámite sea rechazado por incumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria o por no solventar las observaciones hechas en su caso, no se podrá generar una nueva solicitud. Quedando sin posibilidad de obtener el registro solicitado.

**Únicamente serán tomadas en cuenta, Constancias del Curso de Elaboración de Programas Internos y Específicos de Protección Civil, emitidas exclusivamente por esta Coordinación General en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 para aquellos que realicen su trámite en el mes de enero. Pasado enero, únicamente se tomarán en cuenta constancias emitidas en 2024. Para altas, no será válido el curso de Actualización de Programa Específico de Protección Civil.

***Contará con 3 días hábiles una vez aprobada la documentación para cargar el pago correspondiente. Una vez que se apruebe el pago, se generará el registro correspondiente, por lo que deberá acudir a las oficinas de esta Coordinación General ubicadas en vialidad Adolfo López Mateos s/n, col. Las Culturas, C. P. 51350, Zinacatepec, Estado de México, a recoger su registro debiendo presentar original y copia de la identificación oficial, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

****Con excepción de los modelos de Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo, los cuales se recibirán únicamente hasta el 31 de enero de 2024.

Para mayores informes, favor de comunicarse al teléfono: 722 167 88 00, ext.: 424
o al correo electrónico: pcivil.gposvoluntarios@edomex.gob.mx

